



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 33 31 006 2011 00292 00
DEMANDANTE: YURY JANETH CASTAÑEDA GOMEZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
ACCIÓN: INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS
(REPARACIÓN DIRECTA)

Teniendo en cuenta que, en providencia del 21 de noviembre de 2019, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, se **MODIFICÓ** el auto emitido el 17 de mayo de 2019, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

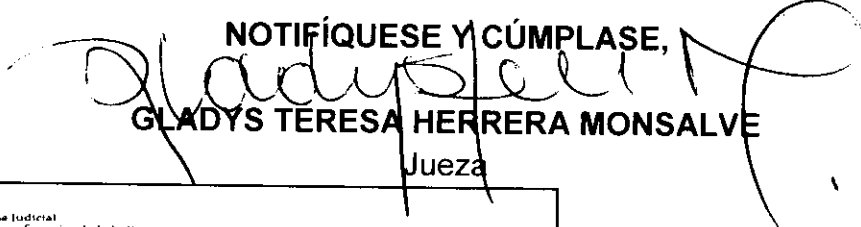
Por lo anterior, el Despacho;

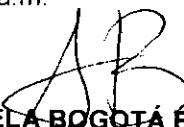
RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del 21 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

TERCERO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO Por anotación en el estado N° <u>006</u> de fecha 25 MAY 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.  ANGELA BOGOTÁ BARBOSA Secretaria
